**ACTA NUMERO VEINTE**: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a **las catorce horas y veinte** **minutos** del día **DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garcíaguirre, quien no se hizo presente a la reunión, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Angela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, señor Jorge Luis Interiano Galindo, Tercer Regidor Suplente, en sustitución del Quinto Regidor Propietario Julio César Quintanilla Trejos, quien no se hizo presente a la reunión; José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, señor Oscar Flores Granados, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **Diecinueve** , se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto "**MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO A CANTONES Y CASERIO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN Miguel**" Por el monto de **DIEZ MIL DIEZ 00/100 DOLARES ( $10,010.00 )**, éste concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO A CANTONES Y CASERÍO**

**DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SA Miguel**" por lo que se autoriza a la tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques. Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **DIEZ MIL DIEZ 00/100 POLARES ( $10,010.00 ),** los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO A CANTONES Y CASERÍO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN Miguel**" Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda PRIORIZAR la inversión de los fondos del 75% FODES, para realizar el proyecto "**CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN CANTON SANTA CLARA EN HONOR A LA VIRGEN SANTA CLARA DE ASIS DEL 5 AL 11 DE AGOSTO 2013 Y EN CANTON RODEO DE PEDRON EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO DEL 2 AL 6 DE AGOSTO 2013 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Por lo que se autoriza a la Jefe de la UACI, para que elabore el perfil respectivo del proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y de conformidad con el Articulo 8 y 14 de la Ley de Reposición de Libros de Partidas de Nacimiento, este concejo por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a Erendida Isilma Cañas Chávez, reponer los siguientes documentos los cuales verificó que llenaran los requisitos para reponerlos: ***A)*** Reposición de nacimiento de **BENILDA FLORES**. quien nació en esta ciudad el dia nueve de septiembre de mil novecientos veintiocho, hija ilegítima de Maura Flores, documento base presentado para el asentamiento. Fé de Bautismo expedida en la Parroquia San Rafael. de esta ciudad por el Presbítero Alejandro Hernández Palucha, el día veintisiete de Junio de dos mil trece. **B)** Reposición de nacimiento de **BERTA NELY QUINTANILLA**. quien nació en esta ciudad el día siete de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, hija de Berta Nely Quintanilla, documento base presentado para la reposición partida de nacimiento expedida el día treinta de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, por la Jefe del Registro Civil de ése entonces Reinalda del Carmen Giron. **C)** Reposición de Nacimiento de **VLADIMIR ALEXANDER HERNANDEZ FLORES,** quien nació el día veintiocho de Marzo del año de mil novecientos noventa y cuatro, hijo de DALILA DIOMIRA FLORES y JOSE WILFREDO HERNANDEZ documento base presentado para la reposición partida de nacimiento expedida el día quince de Julio del año dos mil trece. expedida por la Jefe del Registro del Estado Familiar Eréndida Isilma Cañas Chávez. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El concejo Municipal en

uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la propuesta de **reforma a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de San Rafael Oriente**, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar la **reforma a las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**, en lo que se refiere a los Artículos, **50,54,58,62,63,72**, las cuales deberán ser presentadas a la corte de Cuentas de la República para su respectiva aprobación. Certifíquese.  **ACUERDO NÚMERO SEIS**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal **y en vista que la Jefe de la UACI,** fue beneficiada con Beca parcial del 75% ofrecida por el proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), para cursar la carrera de Técnico en Desarrollo Local y Gestión Municipal en la Universidad Francisco Gavidia, la cual tiene una duración de **DOS AÑOS**, a partir del mes de Julio del corriente año a Julio del año dos mil quince, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Conceder permiso para estudios a Milagro Evelin Canales Requeno, quien se desempeña en ésta Municipalidad con el cargo de Jefe de la UACI, para que pueda asistir los días viernes de cada semana de 8:00 a.m a 4:00 p.m a partir del día 19 de Julio de 2013 hasta el mes de Julio 2015. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista nota enviada por el Lic. Manuel Ascención González Marín. quien fungió como Síndico Municipal en el periodo 2009-2012, quien en nombre de los señores : Ever Asmel González Garciaguirre, Manuel Ascención González Marín, José Reynaldo Villegas Iglecias, Marleni Elizabeth Portillo Menjívar, José Heriberto Aparicio, Gilberto Campos Cañas, y José Vidal Saravia, todo miembros del concejo Municipal de dicho periodo, quienes manifiestan que cancelaron a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda pago de responsabilidad patrimonial según condena impuesta en su contra, la cual se había ordenado abonar al fondo común de la Tesorería Municipal de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel, para lo cual presenta copia de los recibos de ingreso a la tesorería Municipal del Ministerio de Hacienda NO. XXXXXXX, XXXXXXXXX, XXXXXXXX,XXXXXXX, 0XXXXXXXX, XXXXXXXX, 0XXXXXXX, para que este concejo gestione ante el Ministerio de Hacienda la devolución a la Tesorería Municipal de San Rafael Oriente, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS 25/100 DOLARES ($2,406.25) de los abonos efectuados por los mencionados anteriormente, por lo tanto este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel Garciá, para que realice las gestiones pertinentes ante la dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda a fin de solicitar la Devolución de DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS 25/100 DOLARES ($2,406,25), los cuales deberán ser ingresados al fondo común de la Tesorería Municipal de San Rafael Oriente, monto el cual corresponde a Pago de responsabilidad patrimonial depositada en dicha Tesorería por los señores Ever, Asmel González Garciaguirre, Manuel Ascención González Marín, Jose, Reynaldo Villegas Iglecias, Marleni Elizabeth Portillo Menjivar, Jose Heriberto Aparicio, Gilberto Campos Cañas, y José Vidal Saravia. Siendo correcto según sentencia abonar al fondo común de la Tesorería Municipal de San Rafael Oriente. **ACUERDO NÚMERO OCHO**: El concejo Municipal en uso

facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista y cotizaciones y acta de recomendación para suministro de tierra para el proyecto “mantenimiento y Rehabilitación de caminos de acceso a cantones y caseríos del municipio de San Rafael Oriente. Departamento de San Miguel" por los señores Ricardo Alfonso Quintanilla Campos por un valor de $72.00 por camionada de tierra, José Luis Durán Falucho, por un valor de $90.00 por camionada de tierra Omar Arnoldo Campos Saravia, por un valor de $100.00 por camionada, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Adjudicar** el **suministro de material (Tierra)** para la ejecución del proyecto **'Mantenimiento y Rehabilitación de caminos de acceso a cantones y caseríos del Municipio de San Rafael Oriente. Departamento de San Miguel"** al señor Ricardo Alfonso Quintanilla Campos, a razón de SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($72,00) por camionada de 6m3 cada una, Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos de conformidad

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Don Federico Soriano en sustitución del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.

Regidor Propietario

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Jorge Luis Interiano Galindo en sustitución del quinto regidor propietario Julio César Tercer Regidor Suplente Quintanilla Trejos

Sr. José Abelino Chávez Sura

Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Sr. Oscar Flores Granados

Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal

En los presentes documentos se resguarda información según **Art. 6.-** literal **F** Información confidencial: es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso Público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal, Jurídicamente protegido; art. 24 Y 33 de la **LAIP.**